



Motivo de movilización:	REPASTO	Colima, Col. A:	12 de diciembre de 2025	
Autorización No:	023	que otorga la Subsecretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Colima.		
A:	RANCHO EL SECRETO			
Autorizándolo para que introduzca al Estado de Colima:	75	Cabezas de ganado:	Caprinos	Hembras
	66	Cabezas de ganado:	Caprinos	Machos
Procedentes de:	COMONDU, BAJA CALIFORNIA SUR			
Destino:	COLIMA, COLIMA			
Medio de transporte:	TERRESTRE/PETERBIL	Placas:		Jaula:
		Fleje:	G988483	REEM0:
Ruta:	PVI ALCARACES			

IDENTIFICACIÓN (No. DE ARETE SINIIGA):

020300318355	020300347304	020300347298	020300348338	020300294612
020300294611	020300350553	020300350554	020300350555	020300350556
020300350557	020300350558	020300350559	020300350560	020300350561
020300350562	020300350563	020300350564	020300350565	020300350566
020300350567	020300350568	020300350569	020300350570	020300350571
020300350572	020300350573	020300350574	020300348358	020300348334
020300348343	020300348305	020300348364	020300348399	020300350575
020300350576	020300350577	020300350578	020300350579	020300350580
020300350581	020300350582	020300348405	020300350587	020300348401
020300348406	020300348372	020300283872	020300348383	020300348389
020300348291	020300348402	020300235211	020300233088	020300307722
020300348525	020300320523	020300333159	020300348523	020300348517
020300348544	020300348529	020300348531	020300348534	020300348538
020300348539	020300348540	020300348541	020300348542	020300348533
020300342928	020300342929	020300342939	020300342927	020300342935
020300342936	020300342938	020300342941	020300342930	020300342934
020300342932	020300342940	020300342933	020300342931	020300342937



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



020300253912	020300253911	020300349020	020300349021	020300349022
020300349023	020300337975	020300334174	020300299704	020300341297
020300235197	020300333134	020300320619	020300333173	020300320624
020300320623	020300235192	020300333145	020300398486	020300333131
020300398989	020300320627	020300348509	020300320629	020300333150
020300317015	020300333138	020300348492	020300348503	020300333153
020300320599	020300333174	020300348502	020300348508	020300333175
020300333176	020300348510	020300348504	020300348493	020300398501
020300348506	020300348500	020300348505	020300333177	020300333178
020300348512	020300348511	020300348507	020300320636	020300217613
020300331039	020300179625	020300341781	020300341779	020300113182
020300145863	-----	-----	-----	-----

CONDICIONES QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

1. Que el ganado venga amparado con el Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional vigente y expedido por el centro correspondiente.
2. El ganado deberá venir acompañado con la documentación que acredite su legítima propiedad.
3. El ganado deberá venir libre de parásitos externos, heridas, gusaneras o presenten síntomas de alguna enfermedad, pues estos serán inmovilizados y/o en su defecto se evitará su ingreso al estado en su totalidad.
4. Para efectos de la Campaña Nacional de la Erradicación de la Tuberculosis bovina y Brucelosis en el Estado de Colima, deberá observarse lo siguiente:
5. Contar con la **CONSTANCIA DE NO USO DE CLEMBUTEROL**, expedida por la SADER, a través del SENASICA, del estado del(os) animal(es) del lote a introducir, en caso de movilizaciones con destino a rastro.
6. Los rastros autorizados para el sacrificio de semovientes foráneos son: Rastro de Tecomán y Rastro de Santiago en Manzanillo.
7. Los bovinos que van para su sacrificio deberán ser desembarcados en su totalidad en el rastro destinado para su sacrificio, en su caso

El introductor que no cumpla con este requisito será sancionado y se le negará el permiso en lo sucesivo.

Los animales que ingresen al Estado de Colima con fines de **REPASTO** deberán contar con el visto bueno del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C., cumpliendo con la normatividad que exija la Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina y Brucelosis de los animales, portar todos los animales ambos aretes oficiales del **SINIIGA**, venir marcados a fuego en la palomilla derecha con las siglas **CN (Consumo)**



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA



Nacional) o F (Finalización) y el número clave del estado de origen, fleje metálico a su ingreso al estado y desflejado al llegar al rastro.

Se deberá notificar y entregar copia al Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Colima S.C. de la documentación de origen en un **MÁXIMO de 72 horas** del ingreso de los animales al Estado.

Esta autorización vence el día **15 de diciembre de 2025**, por lo que deberá devolverla a esta Subsecretaría de Desarrollo Rural al día siguiente de su vencimiento, siendo intransferible y el uso de esta implica la aceptación incondicional de esta autorización en todos sus términos.

IMPORTANTE:

1. Esta autorización es un documento oficial, el mal uso de este o bien, el no observar y cumplir alguna de las condiciones establecidas y no cumplir con las Leyes, Reglamentos, Normas y Protocolos aplicables a este, el titular será sancionado como lo dispone el decreto que contiene las disposiciones que deberán acatar los productores pecuarios para la movilización de ganado al estado de Colima.
2. Este permiso y el resto de la documentación, deberá ser presentado en todos los puntos de verificación interna (casetas Fito zoosanitarias) y por toda aquella autoridad que así lo requiera para el cumplimiento del marco jurídico.
3. El presente documento tiene una vigencia de 3 (tres) días a partir de la fecha de expedición.

ATENTAMENTE

M.V.Z. JOSÉ RAMÓN CRUZ GÓMEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

AV. Ejército Mexicano, esq. Tercer Anillo Periférico, C.P. 28010, Colima, Col.
Edificio C, 2do Piso, Tel 3123162000 EXT 22151/22155



2025: AÑO DEL BICENTENARIO DE MANZANILLO
COMO PUERTO DE CABOTAJE Y ALTURA